



## Solicitud de LICENCIA de OBRAS

y/o CAMBIO DE USO CARACTERÍSTICO DE EDIFICIOS

La numeración entre paréntesis hace referencia a conceptos que se aclaran en las Instrucciones Específicas del documento de INSTRUCCIONES, que puede ser utilizado para completar correctamente este impreso, y puede obtenerse en la sección de Urbanismo de la web municipal [www.majadahonda.org](http://www.majadahonda.org)

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN <sup>(1)</sup>

Apellidos y nombre del Declarante / Razón social	DNI / NIE / CIF	Teléfono	Correo electrónico
Apellidos y nombre del Representante legal, en su caso:	DNI / NIE / CIF	Teléfono	Correo electrónico
Medio de acreditación de la representación legal:			

**Dirección de notificación** Sólo para interesados no obligados a comunicarse electrónicamente con las Administraciones Públicas

<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a por medios electrónicos.	<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a por correo postal
--	---

Dirección postal (Completa) Tipo de vía / Nombre de la vía/Número/Planta/Puerta u Otras

CP	Localidad	Provincia	

### 2. DATOS DE LA ACTUACIÓN: OBRAS sujetas a Licencia Urbanística

Emplazamiento de la actuación <sup>(2)</sup> (Nombre de la Vía, nº, Planta, Puerta / Polígono, parcela)	Referencia catastral

Descripción resumida de las OBRAS y/o USOS <sup>(8)</sup>

--

Duración de las obras	Sup. construida afectada por obras	Presupuesto de Ejecución Material <sup>(9)</sup>

Señalar el tipo de OBRAS y/o USOS a realizar (marque lo que proceda de acuerdo con la Descripción resumida de las OBRAS):

<input type="checkbox"/>	<b>Movimientos de tierra, excavaciones, explanaciones y terraplenado</b> en cualquier clase de suelo cuando no formen parte de un proyecto de urbanización, edificación o construcción autorizado.
<input type="checkbox"/>	<b>Actos de edificación (incluidas las obras de demolición) y usos del suelo, subsuelo y vuelo</b> que, con arreglo a la normativa general de ordenación de la edificación, precisen de proyecto, salvo los recogidos en el artículo 155.e) de la LSCM. (Actuaciones para actividades incluidas en el ámbito de la Ley 2/2012 de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid).
<input type="checkbox"/>	<b>Actuaciones que tengan el carácter de intervención total en edificaciones catalogadas</b> o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, regulada a través de norma legal o documento urbanístico y aquellas otras de carácter parcial que afecten a los elementos o partes objeto de protección.
<input type="checkbox"/>	<b>Casas prefabricadas e instalaciones similares</b> , ya sean provisionales o permanentes, en cualquier clase de suelo
<input type="checkbox"/>	<b>Obras y los usos provisionales que se regulan en la LSCM.</b>
<input type="checkbox"/>	<b>Obras de demolición de construcciones y edificaciones existentes</b> , que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes de objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico

Autor del Proyecto <sup>(10)</sup> , si procede:	Nº Colegiado	Colegio Oficial	Titulación

Dirección facultativa, si procede <sup>(10)</sup>	Nº Colegiado	Colegio Oficial	Titulación

FIRMA DE SOLICITUD en página final

## SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS Y/O CAMBIO DE USO CARACTERÍSTICO

### 3. DATOS DE LA ACTUACIÓN: CAMBIO DE USO CARACTERÍSTICO EN LOS EDIFICIOS (En caso de que proceda)

Descripción de las actuaciones de CAMBIO DE USO CARACTERÍSTICO EN LOS EDIFICIOS <sup>(12)</sup>

--	--	--	--

Nº Viviendas Antes:	Nº Viviendas después:	Nº de locales Antes:	Nº de locales después del cambio de uso:

Clasificación del tipo de CAMBIO DE USO CARACTERÍSTICO de los edificios (marque lo que proceda):

<input type="checkbox"/>	Cambio de uso en edificios preexistentes o parte de estos, sin ejecución de obras.
<input type="checkbox"/>	Cambio de uso en edificios preexistentes o parte de estos, tras la ejecución de obras en los edificios, de rehabilitación, consolidación o reestructuración.
<input type="checkbox"/>	Cambio de uso en edificios preexistentes o parte de los mismos, tras la ejecución de obras de nueva edificación, de ampliación.

### 4. DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

Documentación esencial <sup>(13)</sup> requerida a presentar junto a la solicitud en cada caso, con carácter acumulativo:

#### A. Documentación administrativa.

##### A1. Con carácter general: (marque lo que proceda)

<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la personalidad del Declarante. (DNI, o similar). Sólo para personas físicas, en caso de registro en papel. No es necesario en caso de registro telemático por Sede electrónica.
<input type="checkbox"/>	Copia de la escritura de constitución si se trata de sociedades mercantiles, contrato o estatutos si se trata de comunidades de bienes o cualquier otra forma asociativa y, en su caso, documento acreditativo de la representación. No es necesario en caso de registro telemático por Sede electrónica y que esta haya sido dada de alta en la citada sede.
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la personalidad del representante del Declarante. (DNI, o similar).
<input type="checkbox"/>	Poder acreditativo de la representación, si el declarante actúa a través de representante.
<input type="checkbox"/>	Copia de las autorizaciones, y/o concesiones, cuando sean legalmente exigibles. <sup>(26)</sup>
<input type="checkbox"/>	Acreditación del pago de la tasa municipal por prestación de servicios urbanísticos

##### A3. En caso de actuación que afecte a la vía pública: (marque lo que proceda) <sup>(14)</sup>

<input type="checkbox"/>	Nº del Expediente de Autorización de obras en la vía pública o de ocupación de vía pública en el caso de ocupación de vía pública o afección a otros bienes municipales, con andamios, vallas, contenedores, sacos, grúas o acopio de materiales en la vía pública o con la propia implantación o, en su defecto, copia de la resolución de su concesión.
	Nº del Expediente de Autorización: <input type="text"/>

##### A4. LIC En caso de actuaciones que afecten al arbolado urbano: (marque lo que proceda) <sup>(15)</sup>

<input type="checkbox"/>	Solicitud de licencia de tala o trasplante de arbolado conforme a lo exigido por el Servicio de Medio Ambiente.
<input type="checkbox"/>	Estudio de arbolado conforme a lo exigido por el Servicio de Medio Ambiente.

##### A6. En el caso de ser requerida legalmente: (marque lo que proceda)

<input type="checkbox"/>	Resolución o Informe del procedimiento de evaluación ambiental que legalmente corresponda o Documentación legalmente establecida para la obtención. <sup>(27)</sup>
<input type="checkbox"/>	Calificación Urbanística o Proyecto de Actuación Especial, cuando legalmente se requiera.

FIRMA DE SOLICITUD en página final

## SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS Y/O CAMBIO DE USO CARACTERÍSTICO

### B. Documentación técnica y descriptiva de la actuación.

**B.O.3 En caso de OBRAS que requieren Proyecto Técnico de Obras de Edificación (PT-LOE), según legislación urbanística:** <sup>(16)</sup> (marque lo que proceda)

<input type="checkbox"/>	Proyecto (Básico) Técnico de Obras de Edificación (PT-LOE), suscrito por técnico competente. <sup>(17)</sup>
<input type="checkbox"/>	Proyectos parciales u otros documentos técnicos relativos a elementos autónomos de las obras o instalaciones específicas. (Art. 153.4 LSCM) cuando se requiera la aprobación de Programa de fases constructivas o Programa de autorización de partes autónomas.
<input type="checkbox"/>	Programa de fases constructivas (Art. 153.4 LSCM)
<input type="checkbox"/>	Programa de autorización por partes autónomas (Art. 153.5 LSCM)

**B.O.4 En caso de OBRAS que requieren PT-LOE, además, según otra legislación:** (marque lo que proceda)

<input type="checkbox"/>	En los casos previstos por el Real decreto ley 1/1998 sobre infraestructuras comunes de los edificios, Certificado del proyectista de la existencia del Proyecto de instalación de infraestructuras comunes de telecomunicaciones suscrito por técnico competente, cuando se requiera legalmente.
<input type="checkbox"/>	Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición
<input type="checkbox"/>	Certificado del proyectista de la existencia del Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud en las obras de construcción
<input type="checkbox"/>	Certificado de habilitación colegial de los proyectistas.
<input type="checkbox"/>	Hojas de la Dirección facultativa: Dirección de obra y dirección de ejecución que legalmente proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de viabilidad geométrica de técnico competente acreditada mediante su previo replanteo sobre el terreno en que haya de ejecutarse la obra que el autor defina, (artículo 7.1. de la Ley 2/1999, de 17 de marzo, de Medidas para la Calidad de la Edificación).
<input type="checkbox"/>	Cuestionario modelo CE1 de estadística de la edificación

**B.O.5 En caso de OBRAS de edificación, en edificio existente, que afecte a fachadas:** (marque lo que proceda)

<input type="checkbox"/>	Fotografías en color, del estado original de la fachada, y en su caso, imagen del estado reformado.
<input type="checkbox"/>	Estudio del conjunto de la fachada, y justificación del cumplimiento de los criterios generales de su composición.
<input type="checkbox"/>	En caso de instalaciones de climatización en fachada, justificación del cumplimiento de la Ordenanza Reguladora del Medio Ambiente

**B.O.6. En el caso de OBRAS existentes que no estén amparadas por título habilitante previo:** (marque lo que proceda)

<input type="checkbox"/>	Documentación relativa al alcance y descripción precisa de las obras que no han sido previamente objeto de título habilitante.
<input type="checkbox"/>	En caso de que las obras hayan sido ejecutadas después de la finalización del plazo en el que prescribe la acción de la administración para requerir su legalización, aportar pruebas válidas en derecho, relativas a la finalización de estas.
<input type="checkbox"/>	En caso de que las obras hayan sido ejecutadas antes de la finalización del plazo en el que prescribe la acción de la administración para requerir su legalización, indicar que se solicita su LEGALIZACIÓN.

### PRESCRIPCIONES

1. Cuando las actuaciones existentes que no hayan sido previamente objeto de título habilitante, puedan ser habilitadas por declaración responsable podrán ser legalizadas mediante una declaración responsable. En el caso de que no puedan ser legalizadas y se haya acreditado la prescripción del plazo de la administración para iniciar las acciones de protección de la legalidad, se requerirá una resolución de declaración del citado plazo en la que se exprese la descripción de las citadas obras.

**B.P.1 En caso de haber tramitado Actos Preparatorios (P) para la solicitud o declaración de títulos habilitantes, además N° del Expediente de la tramitación de cualquiera de los siguientes documentos, o copia de la resolución o informe resultante.:** (marque lo que proceda)

Nº Expediente

<input type="checkbox"/>	Alineación oficial. (Obligatoria cuando sea preciso definir las alineaciones oficiales de las parcelas de la actuación).	
<input type="checkbox"/>	Cédula urbanística	
<input type="checkbox"/>	Consulta urbanística común	
<input type="checkbox"/>	Consulta urbanística especial	

## SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS Y/O CAMBIO DE USO CARACTERÍSTICO

1. En caso de que de forma simultánea a las obras que requieren PTOE vaya a ser realizada alguna otra actuación del tipo de OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS (Vallados de obras, instalación de Grúas, apeos, casetas prefabricadas auxiliares a la actuación principal, será necesario presentar declaración responsable para su instalación si estas actuaciones no han sido descritas en la documentación técnica adjunta a la solicitud de la licencia de la actuación principal.

### 5. FIRMA DE LA SOLICITUD

La persona abajo firmante solicita, respecto de la actuación o actuaciones urbanísticas descritas anteriormente la concesión de Licencia Urbanística:

Y para que así conste, el/la firmante solicita la actuación descrita en calidad de:  Titular  Representante

En Majadahonda, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_\_\_

Firma

**(EN CASO DE PRESENTAR LA SOLICITUD A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA NO ES NECESARIO RUBRICAR ESTE DOCUMENTO, LA FIRMA SE REALIZARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN EL MOMENTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LA MISMA SEDE)**

De acuerdo con la normativa reguladora de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), se le informa de modo expreso, preciso e inequívoco que los datos personales que nos facilita en la presente solicitud, serán tratados por el Ayuntamiento de Majadahonda con la finalidad expuesta en su solicitud, pudiendo ser cedidos a cualquier organismo público que lo solicite en cumplimiento de obligaciones legales, para lo cual sirva la suscripción de la presente solicitud como consentimiento expreso. La finalidad del tratamiento de los datos que nos proporciona y el tiempo durante el cual se conservarán obran en el Registro de Tratamiento de Actividades que figura en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda, <https://www.majadahonda.org/>

Vd. podrá en cualquier momento ejercer el derecho de información, retirada de consentimiento, acceso, rectificación, cancelación/ supresión, oposición, limitación o portabilidad en los términos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, (1) a través de la Sede Electrónica accediendo a su perfil de usuario, (2) dirigiéndose al Ayuntamiento de Majadahonda, Pza. Mayor nº3, 28220 Majadahonda o (3) poniéndose en contacto con el Delegado de Protección de Datos por este mismo medio, o enviando un correo electrónico a [dpo@majadahonda.org](mailto:dpo@majadahonda.org)

### RÉGIMEN Y ALCANCE DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS

1. Las licencias urbanísticas se otorgarán de acuerdo con las previsiones de la legislación y el planeamiento urbanístico vigentes en el momento de resolverlas, siempre que su resolución se produzca dentro del plazo legalmente establecido. Si se resolvieran fuera de plazo, se otorgarán de acuerdo con la normativa vigente en el momento en que se tuvieron que resolver.
2. Se otorgarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecten al dominio público o suelos patrimoniales de la Administración Pública. La concesión de la licencia urbanística se entenderá sin perjuicio de las autorizaciones o concesiones que sean pertinentes por parte del ente titular del dominio público, que serán, en todo caso, emitidas con carácter previo a la licencia urbanística.
3. Su obtención, legitima al interesado para la realización de la actuación urbanística desde la fecha en que se dicte el correspondiente acto administrativo, sin perjuicio de la notificación y de los efectos que se derivan de la misma con arreglo a la legislación del procedimiento administrativo común.
4. Cuando junto con el proyecto de obras de edificación se presenten proyectos parciales, programas de fases constructivas o documentos técnicos relativos a elementos autónomos de las obras o instalaciones específicas, podrá otorgarse, si ello fuera factible técnicamente, licencia para el primero a reserva de la integración sucesiva en la misma por las aprobaciones separadas de los segundos.
5. Cuando las obras presenten suficiente complejidad, pero sea clara su viabilidad urbanística en conjunto, podrá también convenirse en el seno del procedimiento y para la preparación de la resolución sobre la licencia, un programa de autorización por partes autónomas de las obras, todas cuyas autorizaciones se entenderán otorgadas bajo la condición legal resolutoria de la licencia definitiva. Las autorizaciones parciales legitimarán la ejecución de las obras a que se refieran, si así lo especifican.